



REUNIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

- Número de la sesión: 9/2015.
- Fecha: lunes, 14 de diciembre de 2015.
- Hora: 09.00 h.
- Lugar: sala de reuniones de los locales sindicales (Complejo Administrativo Triunfo).

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede, del acta 8/2015.
2. Proyecto de Calendario Laboral del PAS de la Universidad de Granada 2016 enviado por la Gerencia para su estudio. (RE-446/2015)
3. Informe del Presidente.
4. Escritos enviados (desde el RS-36/2015 hasta el RS-39/2015) y recibidos (desde el RE-428/2015 hasta el RE-451/2015). Acuerdos a adoptar. Además, cualquier otro escrito de acuerdo con el art. 27 del reglamento.
5. Estudio de la relación de puestos de RPT (PNN) convocados a concurso enviados por la Gerencia para su estudio.
6. Ruegos y preguntas.
7. Lectura y aprobación, si procede, de los acuerdos adoptados en la sesión.

ACUERDOS ADOPTADOS

1. Se aprueba por unanimidad el acta nº 8/2015.
2. Se aprobaron por unanimidad las siguientes propuestas al proyecto de Calendario Laboral del PAS de la Universidad de Granada 2016. ([Documento1](#)):
 - 2.1. Respecto al punto **1. Vacaciones anuales**:
 - 2.1.1. Realizar el siguiente cambio de redacción en el último párrafo, quedando como sigue: *En todo caso, dichas vacaciones deberán ser solicitadas por el/la trabajador/a a través de la aplicación Otorga.* (Propuesta FETE-UGT)
 - 2.1.2. Respecto al cierre en agosto proponer que, mientras siga siendo necesario cerrar ese mes, se garantice por parte de Gerencia que toda persona que justifique motivos de conciliación pueda trabajar en servicios mínimos durante el mes de agosto. La justificación sólo será



necesaria solo si el nº de solicitudes supera al de plazas necesarias para cubrir los servicios mínimos.

2.1.3. Proponer que, mientras sea obligatorio cerrar en agosto, las vacaciones no disfrutadas en ese mes se puedan disfrutar hasta el 31 de enero de 2017. (Propuesta CSI-F)

2.2. Respecto al punto **3. Asuntos particulares:**

2.2.1. Proponer que la fecha límite de disfrute del permiso retribuido por asuntos particulares sea el 31 de mayo de 2017. Asimismo, que este límite conserve su vigencia cada año. (Propuesta CSI-F)

2.2.2. Proponer que todos los días de asuntos particulares se puedan disfrutar por horas o por días completos, de acuerdo con las necesidades del personal. (Propuesta CSI-F y CCOO)

2.3. Respecto al punto **4. Horas de conciliación:**

2.3.1. Solicitar que se mantengan las 37,5 horas por conciliación. (Propuesta CCOO) Asimismo, que la fecha límite de disfrute de estas horas sea el 31 de mayo de 2017. (Propuesta CSI-F)

2.4. Respecto al punto **5. Semana Santa y Navidad:**

2.4.1. Modificar en el último párrafo, quedando como sigue: “*disfrutará de 2 días de libre disposición por cada día trabajado en ese periodo*”. (Propuesta CCOO)

2.5. Respecto al punto **6. Otros permisos:**

2.5.1. Que el calendario laboral refleje la semana del Corpus como la teníamos antes de los recortes. (Propuesta CSI-F y CCOO)

2.6. Respecto al punto **7. Jornada:**

2.6.1. Recordar el compromiso electoral de la Rectora de recuperar los derechos laborales que teníamos antes de los recortes, reflejándolos también en la jornada laboral. (Propuesta FETE-UGT)

2.7. Respecto al punto **11. Calendario especial del Servicio de Comedores Universitarios:**

2.7.1. El PAS Funcionario del Servicio Comedores debe estar sujeto al calendario general del PAS Funcionario y no al del PAS Laboral del Servicio de Comedores Universitarios. (Propuesta FETE-UGT)



2.7.2. Que todo el PAS, Laboral y Funcionario, utilice el mismo mecanismo de control horario (aplicación Otorga), sin excepción. (Propuesta CCOO)

2.8. Introducir **un punto adicional, o incluirlo en el Acuerdo de Conciliación actual**, con el punto 2 del apartado segundo de la Resolución de 25 de noviembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se modifica la de 28 de diciembre de 2012, por la que se dictan instrucciones sobre jornada y horarios de trabajo del personal al servicio de la Administración General del Estado y sus organismos públicos que dice: (Propuesta de CCOO y FETE-UGT)

2. Se introduce en el apartado 8 de la Resolución de 28 de diciembre de 2012, un nuevo epígrafe 8.6 con la siguiente redacción:

«8.6 Los empleados públicos que se reincorporen al servicio efectivo a la finalización de un tratamiento de radioterapia o quimioterapia, podrán solicitar una adaptación progresiva de su jornada de trabajo ordinaria. La Administración podrá conceder esta adaptación cuando la misma coadyuve a la plena recuperación funcional de la persona o evite situaciones de especial dificultad o penosidad en el desempeño de su trabajo. Esta adaptación podrá extenderse hasta un mes desde el alta médica y podrá afectar hasta un 25% de la duración de la jornada diaria, preferentemente en la parte flexible de la misma, considerándose como tiempo de trabajo efectivo. La solicitud irá acompañada de la documentación que aporte el interesado para acreditar la existencia de esta situación, y la Administración deberá resolver sobre la misma en un plazo de tres días, sin perjuicio de que, para comprobar la procedencia de esta adaptación, la Administración podrá recabar los informes del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales o de cualesquiera otros órganos que considere oportuno sobre el tratamiento recibido o las actividades de rehabilitación que le hayan sido prescritas.

El plazo al que se refiere el párrafo anterior podrá ampliarse en un mes más cuando el empleado público justifique la persistencia en su estado de salud de las circunstancias derivadas del tratamiento de radioterapia o quimioterapia.

Con carácter excepcional, y en los mismos términos indicados, esta adaptación de jornada podrá solicitarse en procesos de recuperación de otros tratamientos de especial gravedad, debiendo en este supuesto analizarse las circunstancias concurrentes en cada caso.»

Que este punto sea de aplicación inmediata.

2.9. Advertir a Gerencia que el 2 de mayo no aparece como festivo en los calendarios de Ceuta y Melilla. (Propuesta CSI-F y CCOO)



- 2.10. Solicitar a Gerencia que los servicios mínimos sean negociados con los órganos de representación. (Propuesta FETE-UGT)
3. Respecto a los escritos RE-429/2015, RE-430/2015 y RE-431/2015 remitidos por Gerencia sobre las resoluciones de cambios de adscripción de puesto de trabajo provisionales de compañeras y compañeros, se acuerda por unanimidad:
 - 3.1. Solicitar a Gerencia que se nos comunique antes de que se produzca el cambio. (Propuesta de CCOO)
 - 3.2. Advertir a la Gerencia que está realizando una modificación técnica de la RPT sin negociación y, por tanto, trasladar una vez más a Gerencia la urgencia y la necesidad de comenzar las negociaciones de una nueva RPT, así como la obligatoriedad de negociación de toda la modificación de la RPT. (Propuesta de CCOO)
4. Respecto a los escritos RE-432/2015, RE-439/2015, RE-447/2015, RE-454/2015 y RE-455/2015 relacionados con el caso planteado por una compañera, se acuerda por unanimidad:
 - 4.1. En cuanto a la denuncia de acoso laboral:
 - 4.1.1. La Junta de Personal hablará con la Inspección de Servicios a fin de conocer la información utilizada para emitir la resolución negativa (propuesta CSI-F y CCOO) y preguntará si ha habido un informe de riesgos psicosociales del puesto de trabajo. Si no es así, volver a solicitarlo. (Propuesta de CCOO)
 - 4.1.2. Manifiestar también que la Junta de Personal considera preocupante que se haya emitido una resolución sin que exista un informe de riesgos psicosociales. (Propuesta de CCOO)
 - 4.2. Respecto a la adecuación, la Junta de Personal acuerda por unanimidad:
 - 4.2.1. Exigir que se siga al pie de la letra el informe técnico emitido por el Servicio de Prevención y otros técnicos. (Propuesta CSI-F)
 - 4.2.2. Basándose en esos informes emitidos, pedir a Gerencia que decida qué puesto cumple esos requisitos. (Propuesta de CSI-F)
 - 4.2.3. Instar a la Gerencia para que, a la mayor brevedad posible, se traslade a la compañera a un puesto de trabajo que se adecue a sus condiciones de salud. (Propuesta de CCOO)
 - 4.2.4. Responder al escrito RE-455/2015 en el que un compañero solicita la publicidad de las resoluciones negativas de la Gerencia y de la Inspección de Servicios respecto a la denuncia de acoso, explicándole que el 15/09/2015 no estaba operativa la página web de la Junta de Personal y, por tanto, los acuerdos adoptados por la misma se comunicaban a la plantilla a través de correo electrónico pero,



desde el 27/09/2015, fecha en que la página web está operativa, todos los acuerdos se publicitan en ella en el apartado de Plenos cuya dirección es la siguiente: <http://juntapas.ugr.es/pages/plenos>. Y así se hará constar. (Propuesta de CCOO)

5. En cuanto al escrito RE-440/2015 remitido por la Gerencia respecto a las gratificaciones extraordinarias, se acuerda por unanimidad:
 - 5.1. En adelante, la Junta de Personal propone que se paguen solo los servicios extraordinarios que sean estrictamente necesarios y que se prefiera usar la lista de interinos. (Propuesta de FETE-UGT)
 - 5.2. Solicitar más datos a Gerencia, porque esa relación no incluye los motivos de tales pagos. (Propuesta CSI-F)
 - 5.3. Proponer que se doten con más personal los servicios que suelen necesitar horas extras de forma habitual. Hay que plantearse si son necesidades estructurales o excepcionales. Que los servicios se apoyen con más personal antes que con personas del mismo servicio, bien con personal interino o, bien, con personas procedentes de otras unidades. Nunca mediante el pago de servicios extraordinarios a personal del mismo servicio. Si fuera muy necesario, que se retribuya con días libres y no con dinero. (Propuesta CSI-F)
 - 5.4. Reiterar a Gerencia nuestra petición de que esta información, además de más detallada, debe de llegar a esta Junta de Personal de forma fluida y periódica (mensual). (Propuesta CCOO)
6. En cuanto al escrito RE-448/2015 remitido por la Gerencia respecto a distintas peticiones realizadas por esta Junta de Personal de Administración y Servicios, se acuerdan por unanimidad las siguientes propuestas:
 - 6.1. Respecto al escrito donde se solicitaba la modificación del *“Acuerdo Regulator del Procedimiento de Creación y Gestión de Listas para el Nombramiento de Funcionarios Interinos de las Diferencias Escalas del PAS Funcionario de la UGR, de forma que se contemple la dualidad de vacante/contrato largo y contrato corto en dos listas diferentes, de forma similar al modo en que funcionan las listas de sustituciones del PAS Laboral”*:
 - 6.1.1. Manifiestar nuestro total desacuerdo con la percepción de Gerencia respecto al PAS Laboral, tras confrontar la información con las compañeras y los compañeros laborales y del Servicio de Personal. (Propuesta CCOO)
 - 6.1.2. Solicitar a Gerencia la creación de una comisión de trabajo para el estudio de la modificación del Acuerdo Regulator del Procedimiento de Creación y Gestión de Listas para el Nombramiento de Funcionarios Interinos que contemple la dualidad de vacante/contrato largo y contrato corto. (Propuesta CCOO)



- 6.2. Respecto a la solicitud del cumplimiento de la normativa sobre las comisiones de servicios que se han concedido últimamente:
- 6.2.1. Aclarar a la Gerencia que los puestos de Previsión de Nuevas Necesidades sí existen en la RPT. (Propuesta CCOO)
 - 6.2.2. Recordar a Gerencia que no puede realizarse una Comisión de Servicios de Nivel 20 a otro puesto de Nivel 20. Igualmente ocurre con la de Nivel 23. (Propuesta CCOO)
 - 6.2.3. Respecto a los perfiles concretos de los puestos, reclamar a Gerencia que deberían haber sido ofertados a toda la plantilla. (Propuesta CCOO)
 - 6.2.4. Respecto a la Comisión de Servicios de la Jefa de Sección Adjunta de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, solicitar que se cubra la vacante cuando ésta se produzca. (Según información de la Gerencia, con fecha 10/12/2015 se ha producido dicha vacante). (Propuesta CCOO)
 - 6.2.5. Respecto a la Comisión de Servicios de la Jefa de Sección Adjunta de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, sí se produjo la petición de la administradora, según nos ha informado ella misma, a principios de septiembre de 2015. Por tanto, de acuerdo con el Procedimiento Regulador de las Comisiones de Servicios Internas, ya se ha producido el informe previo del responsable de la unidad administrativa y, como consecuencia de ello, solicitar a Gerencia la concesión de dicha Comisión de Servicios. (Propuesta CCOO)
 - 6.2.6. Respecto a la Comisión de Servicios del Responsable de Gestión del Servicio de Evaluación, Calidad y Planes de Estudio, Unidad de Calidad, solicitar la concesión de la misma, ya que en una sola persona se acumulan dos puestos de trabajo y un cargo académico y esto no es posible. (Propuesta CCOO)
- 6.3. Respecto a *“la actualización del procedimiento que regula la concesión del permiso por <<Accidente o enfermedad graves u hospitalización de un familiar>>”*:
- 6.3.1. Comunicar a Gerencia que aún no está actualizada la página web. (Propuesta CCOO)
7. Se aprobaron por unanimidad las siguientes propuestas respecto a la relación de puestos de RPT (Previsión de Nuevas Necesidades) convocados a concurso ([Documento 2](#)):
- 7.1. Incluir en el listado a los puestos de responsable de negociado de los departamentos de Botánica en la Facultad de Farmacia y de Psiquiatría en la Facultad de Medicina. (Propuesta CCOO)
 - 7.2. Eliminar el puesto EG08.02.04.B4 o el puesto EG08.02.00.24.1 porque son el mismo. (Propuesta CCOO)



Junta del P.A.S. de la Universidad de Granada

- 7.3. Reflejar en el listado el nivel del complemento de destino de los puestos de la U.A.D. (Propuesta CCOO)
- 7.4. Solicitar que esta modificación técnica de RPT sea llevada al Consejo de Gobierno para su aprobación en el primero que se celebre en 2016. (Propuesta CCOO)

ANEXO:

- Documento 1:
[http://juntapas.ugr.es/pages/anexos/_doc/20151214/proyectocalendariolaboral2016/!](http://juntapas.ugr.es/pages/anexos/_doc/20151214/proyectocalendariolaboral2016/)
- Documento 2:
[http://juntapas.ugr.es/pages/anexos/_doc/20151214/eg08/!](http://juntapas.ugr.es/pages/anexos/_doc/20151214/eg08/)



ENMIENDAS DE FETE-UGT AL CALENDARIO LABORAL.

1.- En el punto 1 de la Resolución, (vacaciones anuales) último párrafo, referente a vacaciones anuales, dice textualmente: " En todo caso, dichas vacaciones deberán ser expresamente autorizadas por la persona responsable de personal de la Unidad. "

FETE-UGT propone que sean concedidas de forma automática, previa comunicación al Servicio de Personal , en base a la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea sobre vacaciones de fecha 20 de Enero de 2009.

Así mismo se propone NO al cierre de la Universidad en el mes Agosto, en base al número de personal cada vez mayor que solicita trabajar en este periodo, por motivos diferentes, y que ven dificultades para poder disfrutar del periodo solicitado.

Si como hasta ahora se alegan medidas de ahorro, solicitamos se nos dé explicaciones en qué repercute dicho ahorro.

En cualquier caso, solicitamos que los servicios mínimos sean negociados con los órganos de representación.

2.- En el punto 5 de la Resolución (Semana Santa y Navidad), no se refleja la semana del Corpus.

FETE-UGT propone volver a los turnos de Semana Santa o Corpus, según las preferencias del personal.

Referente a las vacaciones de Navidad:

FETE-UGT propone que las vacaciones de Navidad sean como hasta ahora desde el 23 de Diciembre hasta el día 7 de Enero

3.- En el punto 7 de la Resolución figura la jornada de trabajo de siete horas y media.

FETE-UGT propone que la jornada laboral sea de siete horas, quedando la jornada de horario reducido a cinco horas.

4.- En el punto 11 de la Resolución (Calendario especial del Servicio de Comedores Universitarios) se incluye al personal laboral y funcionario.

FETE-UGT propone que el personal funcionario de dicho Servicio esté sujeto al calendario general del Personal de Administración y Servicios.

5.-Las personas que se incorporan a su puesto de trabajo tras recibir un tratamiento de radioterapia o quimioterapia. En estos casos podrán reducir su jornada habitual hasta un 25% sin efectos en su sueldo y durante un periodo inicial de un mes, ampliable a un segundo. (BOE Núm. 295, 10 diciembre de 2015- Apartado 2. Se introduce en el apartado 8 de la Resolución de 28 de diciembre de 2012, un nuevo epígrafe 8.6)



La Secretaría de Estado de las Administraciones Públicas ha aprobado y publicado en el Boletín Oficial del Estado una modificación de la jornada y horarios

SECCIÓN SINDICAL FETE-UGT UNIVERSIDAD DE GRANADA

*Complejo Administrativo Triunfo – Locales Sindicales (2ª Planta)
Cuesta del Hospicio Viejo S/N. 18071 Granada
Teléfono: 958 244288 – FAX: 958 240964*



universidad de granada

Teléfono/Fax 958 240965
Teléfono PAS Laboral 958 244285

Correo e: ccoo@ugr.es
cco01@ugr.es

PROPUESTAS DE CCOO PARA LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE P.A.S. DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

- **Número de la sesión:** 9/2015.
- **Fecha:** lunes, 14 de diciembre de 2015.
- **Hora:** 1ª convocatoria: 8,30h.
2ª convocatoria: 9,00h.
- **Lugar:** sala de reuniones de los locales sindicales (Complejo Administrativo Triunfo).

El grupo de CCOO solicita que este documento se adjunte al acta de la sesión del pleno de la Junta de Personal.

1. Aprobación, si procede, del 8/2015.

- Propuesta de CCOO: Aprobar el acta.

2. Proyecto de Calendario Laboral del PAS de la Universidad de Granada 2016 enviado por la Gerencia para su estudio. (RE-446/2015)

- Propuesta de CCOO:
 - El día 2 de mayo no aparece en azul como día festivo en los calendarios de Ceuta y Melilla.
 - Modificar el número de horas del **punto 4. Horas de conciliación**, dejándolas en 37,5h. Porque la reducción a 30h. propuesta, además de que podrá ser interpretado como un recorte injustificado por la plantilla, está en total desacuerdo con el *Objetivo 1. Impulsar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral* y con la acción *Contemplar medidas de igualdad y de conciliación de la vida laboral, familiar y personal en el desarrollo de los distintos procedimientos del Objetivo 3. Reforzar los derechos de las trabajadoras y los trabajadores del programa electoral de la Rectora.* Además, estas horas deben quedar reflejadas en el Acuerdo de Conciliación.
En el caso que no prosperase esta modificación de las 37,5h. se propone que a todo el personal que tenga menos de 15 años de servicios, y por tanto, no disponga de días adicionales, dispondrá de 7,5h. más de conciliación, ya que este personal suele ser el que tiene mayores necesidades de conciliación por ser personal con hijos menores a su cargo.
 - Todos los días de asuntos particulares que se puedan tomar por horas.
 - Modificar el último párrafo del **punto 5. Semana Santa y Navidad:** “disfrutará de 2 días de libre disposición por cada día trabajado en este periodo”.
 - Incluir en el **punto 6. Otros permisos** el viernes de Corpus, así como la reducción horaria del miércoles de Corpus. E igualmente para las personas que trabajen en estos periodos solicitamos la misma compensación de 2 días.

- Incluir en el **punto 7. Jornada**, una referencia específica al margen de 15 minutos de cortesía que, tanto a la entrada como a la salida, viene disponiendo el PAS desde siempre y que ya aparecía inicialmente en el Reglamento del PAS de 1997 y que posteriormente siempre se ha venido incluyendo cada año en los calendarios laborales hasta que desde hace un par de años se ha quitado. Por tanto, en dicho apartado incluir:

Se permitirá una banda horaria de 15 minutos máximo, tanto a la entrada como a la salida, en cada turno de trabajo.

En caso de que la Gerencia se niegue en redondo a incluir precisión al respecto en el calendario laboral en los términos indicados arriba, como opción dos plantea que desde la Junta del PAS se exija a Gerencia que remita a todos los Centros y Dependencias instrucciones concretas sobre que la banda horaria permitida de entrada y salida sea de 15 minutos. No es en absoluto baladí, pues nos consta que hay Centros donde este margen de cortesía se cuestiona que esté en vigor con la justificación de que no existe precisión al respecto del mismo en el calendario laboral.

Como opción tres, que la instrucción que se remita a los Centros y Dependencias sea que el reglamento del PAS en 1997 está vigente en todo lo que no se oponga a la legislación en vigor y en este caso que recuerde que la banda horaria de entrada y salida es de 10 minutos, que es lo que indica el reglamento del PAS 1997.

- Introducir un punto adicional con el punto 2 del apartado segundo de la Resolución de 25 de noviembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se modifica la de 28 de diciembre de 2012, por la que se dictan instrucciones sobre jornada y horarios de trabajo del personal al servicio de la Administración General del Estado y sus organismos públicos que dice:

2. Se introduce en el apartado 8 de la Resolución de 28 de diciembre de 2012, un nuevo epígrafe 8.6 con la siguiente redacción:

«8.6 Los empleados públicos que se reincorporen al servicio efectivo a la finalización de un tratamiento de radioterapia o quimioterapia, podrán solicitar una adaptación progresiva de su jornada de trabajo ordinaria. La Administración podrá conceder esta adaptación cuando la misma coadyuve a la plena recuperación funcional de la persona o evite situaciones de especial dificultad o penosidad en el desempeño de su trabajo. Esta adaptación podrá extenderse hasta un mes desde el alta médica y podrá afectar hasta un 25% de la duración de la jornada diaria, preferentemente en la parte flexible de la misma, considerándose como tiempo de trabajo efectivo. La solicitud irá acompañada de la documentación que aporte el interesado para acreditar la existencia de esta situación, y la Administración deberá resolver sobre la misma en un plazo de tres días, sin

perjuicio de que, para comprobar la procedencia de esta adaptación, la Administración podrá recabar los informes del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales o de cualesquiera otros órganos que considere oportuno sobre el tratamiento recibido o las actividades de rehabilitación que le hayan sido prescritas.

El plazo al que se refiere el párrafo anterior podrá ampliarse en un mes más cuando el empleado público justifique la persistencia en su estado de salud de las circunstancias derivadas del tratamiento de radioterapia o quimioterapia.

Con carácter excepcional, y en los mismos términos indicados, esta adaptación de jornada podrá solicitarse en procesos de recuperación de otros tratamientos de especial gravedad, debiendo en este supuesto analizarse las circunstancias concurrentes en cada caso.»

4. Escritos enviados (desde el RS-36/2015 hasta el RS-39/2015) y recibidos (desde el RE-428/2015 hasta el RE-451/2015). Acuerdos a adoptar. Además, cualquier otro escrito de acuerdo con el art. 27 del reglamento.

- Los escritos **RE-429/2015, RE-430/2015 y RE-431/2015** remitidos por Gerencia sobre la resoluciones de cambios de adscripción de puesto de trabajo provisionales de compañeras y compañeros que estaban integrados en el Servicio de Evaluación, Calidad y Planes de Estudio.
 - Propuesta de CCOO:
 - Solicitar a Gerencia que se nos comunique antes de que se produzca el cambio.
 - Advertir a Gerencia que están realizando una modificación técnica de RPT sin negociación, y por tanto, trasladar una vez más a la Gerencia la urgencia y la necesidad de comenzar las negociaciones de una nueva RPT. Así como la obligatoriedad de negociación de toda modificación de la RPT.

- Los escritos **RE-432/2015, RE-439/2015, RE-447/2015, RE-454/2015 y RE-455/2015** sobre la compañera B.U.N.
 - Propuesta de CCOO:
 - Instar a la Gerencia para que a la mayor brevedad posible se traslade a la compañera a un puesto de trabajo que se adecue a sus condiciones de salud.
 - Responder al compañero, Pedro Capilla, explicándole que el 15/09/2015 no estaba operativa la página web de la Junta de Personal y, por tanto, los acuerdos adoptados en sesiones de la misma se comunicaban a la plantilla a través de correo electrónico, pero desde el 27/09/2015, que la página web está operativa, todos los acuerdos se publicitan en ella en el apartado de Plenos cuya dirección es la siguiente: <http://juntapas.ugr.es/pages/plenos> Y así se hará constar.
 - Acuerda informar que respecto a este caso existen resoluciones negativas de la Inspección de Servicios y de la Gerencia con respecto a la denuncia de acoso presentada.

- El escrito **RE-440/2015** remitido por la Gerencia respecto a las gratificaciones extraordinarias.
 - Propuesta de CCOO:
 - Reiterar a Gerencia que esta información, además de más detallada, debe de llegar a esta Junta de Personal de forma fluida y periódica (mensual).
- El escrito **RE-448/2015** remitido por la Gerencia respecto a distintas peticiones realizadas por esta Junta de PAS.
 - Propuesta de CCOO:
 - Respecto al punto 2:
 - Total desacuerdo con la percepción de Gerencia respecto al PAS Laboral, tras confrontar la información con las compañeras y compañeros laborales y del Servicio de Personal.
 - Solicitar a Gerencia la creación de una comisión de trabajo para el estudio de la modificación del Acuerdo Regulador del Procedimiento de Creación y Gestión de Listas para el Nombramiento de Funcionarios Interinos que contemple la dualidad de vacante/contrato largo y contrato corto.
 - Respecto al punto 3:
 - Aclararle a la Gerencia que los puestos de Previsión de Nuevas Necesidades si existen en la RPT.
 - No puede realizarse una Comisión de Servicios de Nivel 20 a otro puesto de Nivel 20 e igualmente con la de Nivel 23.
 - Respecto a los perfiles concretos de los puestos, se deberían de haber ofertado a toda la plantilla.
 - Respecto a la Comisión de Servicios de la Jefa de Sección Adjunta. Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte. Solicitar cubrir la vacante cuando ésta se produzca, según información de la Gerencia, con fecha del 10/12/2015 se ha producido dicha vacante.
 - Respecto a la Comisión de Servicios de la Jefa de Sección Adjunta. Facultad de Ciencias Políticas y Sociología. Sí se produjo la petición de la administradora, según nos ha informado ella, a principios de septiembre de 2015. Por tanto, de acuerdo con el Procedimiento Regulador de las Comisiones de Servicios Internas ya se ha producido el informe previo del responsable de la unidad administrativa y, como consecuencia de ello, solicitar a Gerencia la concesión de dicha Comisión de Servicios.
 - Respecto a la Comisión de Servicios del Responsable de Gestión. Servicio de Evaluación, Calidad y Planes de Estudio. Unidad de Calidad. Solicitar la concesión de la



www.ugr.es/local/ccoo

universidad de granada

Teléfono/Fax 958 240965
Teléfono PAS Laboral 958 244285

Correo e: ccoo@ugr.es
cco01@ugr.es

misma ya que en una sola persona se acumulan dos puestos de trabajo y un cargo académico y esto no es posible.

- Respecto al punto 4: Trasladarle a Gerencia que aún no está actualizada la página web.

5. Estudio de la relación de puestos de RPT (PNN) convocados a concurso enviados por la Gerencia para su estudio.

○ Propuesta de CCOO:

- Incluir los responsables de negociado de los departamentos de Botánica en la Facultad de Farmacia y de Psiquiatría en la Facultad de Medicina.
- Eliminar EG08.02.04.B4 o EG08.02.00.24.1 porque son la misma.
- Reflejar en el listado el nivel del complemento de destino de los puestos de la U.A.D.
- Solicitar que esta modificación técnica de RPT sea llevada al Consejo de Gobierno para su aprobación en el primero que se celebre en el 2016.

Granada, a 14 de diciembre de 2015

Fdo.: José Antonio López Fernández
Portavoz de CCOO

